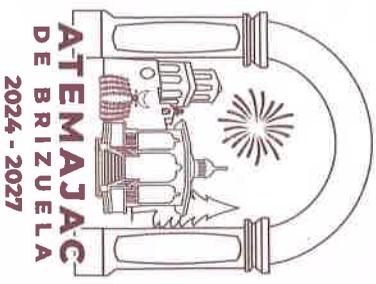




SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ATEMAJAC DE BRIZUELA,  
JALISCO, 2024-2027



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

**ACTA NÚMERO 2 DOS.-** En el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, siendo las 18:10 horas; del día 21 ventuno de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro y con fundamento en los dispuesto por el artículo 47, fracción III y por el artículo 48 fracción V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y encontrándose reunidos en la sala de "Reuniones de Cabildo" de la Presidencia Municipal, los integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atemajac De Brizuela Jalisco, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, la cual se procede a agregar a esta primera acta como Anexo 1 uno; con el propósito de celebrar **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO** a la que fueron previamente convocados en tiempo y forma por escrito por el Presidente Municipal Ing. **Víctor Manuel Vázquez Beas**.  
Integran el Pleno del H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, periodo 2024-2027:

**ING. VICTOR MANUEL VAZQUEZ BEAS (PRESIDENTE MUNICIPAL)**  
**C. JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ BARTOLO (SÍNDICO).**

Regidores /regidoras

**C. CLEOTILDE DE LA CRUZ GUTIÉRREZ.**  
**C. JUAN DE DIOS DE LA CRUZ DANIEL.**  
**C. HERMINIA SOLÓRZANO RAMOS.**  
**LIC. NORMA AZUCENA PÉREZ MARTÍNEZ.**  
**C. JUAN MANUEL DE JESÚS MENDOZA.**  
**LIC. MA. FELICITAS AGUILAR IBARRA.**  
**LIC. JESÚS SEVERIANO PÉREZ CAMPOS.**  
**LIC. DANIELA DURAN DÁVILA.**  
**C. J. FÉLIX GUTIÉRREZ MEZA.**

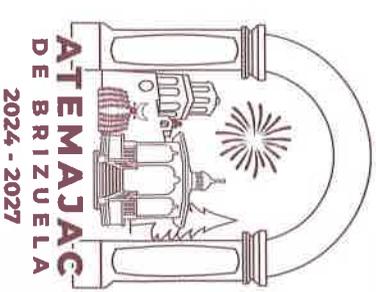
En el desahogo del **PUNTO NUMERO 1 UNO** del orden del día, el Secretario y Oficial Mayor procede en el momento a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno a la presente sesión extraordinaria, solicitando que por uso de la voz manifiesten su presencia en el recinto, lo cual se lleva a cabo en los términos de la Ley, por lo que, contando con la presencia del Presidente Municipal, del Síndico y de los 9 regidores, se declara el Quórum Legal.

Para desahogar el **PUNTO NÚMERO 2 DOS** del orden del día, una vez confirmado la asistencia conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declara válido el Quorum Legal y se declara la instalación para hacer válida la Sesión establecida por la Ley.

Para dar continuidad al orden del día en el **PUNTO NÚMERO 3 TRES** el Secretario General y Oficial Mayor **C. JOSÉ ALBERTO APARICIO RAMOS**, procede a leer el orden del día:

**2024 - 2027 ORDEN DEL DÍA**  
**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**

1. Lista de asistencia.
2. Verificación del Quórum Legal y en su caso declaración de la asistencia a la Sesión e Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*

4. Presentación y en su caso aprobación para la venta del Camión Volteo Rojo Dina 861, CHASIS CABINA modelo 1965, propiedad del municipio.
5. Presentación y en su caso aprobación para la subasta de los "vehículos chatarra" propiedad del Municipio.

6. Presentación en su caso aprobación para designar a los comisionados integrantes para la Instalación del Comité de la Comisión Municipal de Regulación (COMUR) para este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco para el periodo 2024-2027, de acuerdo a la establecido en el Artículo 9 de la Ley para la Regulación y Titulación de los Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.
7. Con base en el acuerdo del punto 11 once de la Primera sesión extraordinaria de fecha 14 de octubre de 2024 se solicita emitir el decreto respectivo para que los ciudadanos Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas Presidente Municipal, José Eduardo Martínez Bartolo Síndico Municipal, José Alberto Aparicio Ramos Secretario General y Oficial Mayor y LAE. Josué Arturo Reynoso Nava Encargado de Hacienda Municipal realicen el procedimiento de solicitud de fondos con el formato legal a la Hacienda Pública y con base a las atribuciones que les fueron conferidas, para lo cual se presenta el Decreto respectivo para su punto de acuerdo y autorización del mismo confiriéndole validez legal.

8. Puntos Varios.
9. Clausura de la sesión.

En el desahogo del **PUNTO NÚMERO 3 TRES**, del orden del día, el Secretario General y Oficial Mayor C. José Alberto Aparicio Ramos, una vez leído el orden del día solicita a los integrantes del H. Ayuntamiento que, levanten la mano quienes estén a favor para la aprobación correspondiente, por lo que, en el acto, la totalidad de los asistentes Regidores integrantes del Pleno de Cabildo levantan su mano en señal de aprobación.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad el Orden del día propuesto sin ninguna modificación alguna.

Siguiendo con el orden del día **PUNTO NÚMERO 4 CUATRO**, denominado: Presentación y en su caso aprobación para la venta del Camión Volteo Rojo Dina 861, CHASIS CABINA modelo 1965, propiedad del municipio., el Secretario General y Oficial Mayor lo puso a discusión del pleno.

El presidente Municipal Ing. Víctor Manuel Vázquez y el Síndico Municipal C. José Eduardo Martínez Bartolo, presentaron por escrito al pleno el dictamen del estado en que se encuentra el inmueble que se pretende vender, argumentando que sale más caro hacer las reparaciones a este vehículo, pues, le faltan algunas piezas como el motor, no tiene la caja de velocidades, la flecha de la dirección, entre otras, y se requiere de mucha inversión para que funcione correctamente. También argumentan que con la recaudación de la venta de este "camión" se pretende adquirir un vehículo funcional para el departamento de Obras Públicas o el departamento de Empedrados que mucha falta les hace y así atender las demandas de la población.

En su momento la regidora Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra, argumenta que, si es importante que se cheque los documentos que avalen que es propiedad del municipio, para no incurrir en problemas legales, y que se busque, para este tipo acuerdos, un protocolo y publicarlos para que salgan más interesados en adquirir este tipo de inmuebles de forma más democráticamente y que en su momento también la población esté enterada.

Nuevamente el Síndico Municipal, responde que este inmueble está dentro de lo legal, y que se hicieron los análisis necesarios para asegurarse de que fuese del municipio, y que no hay problema para disponer de éste y ponerlo a la venta, expresando que este proceso no es nuevo, solo es darle seguimiento o concretar a lo que en su momento la Administración anterior inició, ante el posible comprador.

**Presidencia municipal Atemajac de Brizuela**

A. Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.  
Tel. 326 4250 287

*[Handwritten signature]*

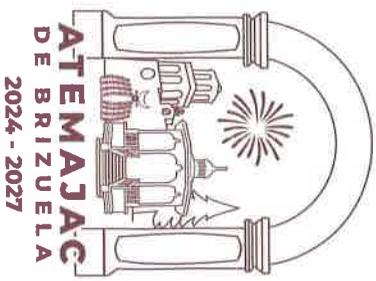
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Una vez discutido el punto, el Secretario General y Oficial Mayor, pide a los presentes aprueben este punto, levantando la mano, por cual, por el voto del Presidente, el Sindico y 7 de los regidores y 2 abstenciones queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:** Se aprueba por 9 votos a favor y 2 abstenciones de los regidores Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra y el Lic. Jesús Severiano Pérez Campos, la venta del Camión Volteo Rojo Dina 861, CHASIS CABINA modelo 1965, propiedad del municipio de Atemajac de Brizuela.

En el desahogo del **PUNTO NÚMERO 5 CINCO**, del orden del día, denominado: Presentación y en su caso aprobación para la subasta de los "vehículos chatarra" propiedad del Municipio. El Secretario General y Oficial Mayor puso a discusión del pleno.

El **Presidente Municipal** como el **Sindico Municipal** presentan por escrito el dictamen de los inmuebles que son propiedad del municipio y argumentan que se necesita subastar estos "vehículos chatarra" que se encuentran a un costado del centro de convenciones, pues está un estado en muy mal estado, ya deteriorados, cada vez, sin menos piezas porque se las están robando y que dan mal aspecto al centro de convenciones. Mencionan que si es necesario disponer de ellos para ir limpiando la zona y que lo recaudado sea implementado en lo que anteriormente ya se había mencionado: en la compra de un vehículo funcional para las necesidades de algunos departamentos.

La regidora **Ma. Felicitas Aguilar Ibarra**, nuevamente argumenta que se realicen los análisis necesarios y que haya certeza jurídica y legal de cada uno de los vehículos y corroborar que efectivamente sean propiedad del municipio, y que ésta subasta se realice de manera democrática, para que la población se de cuenta y que más interesados tengan derecho a participar y disponer de estos inmuebles.

Una vez analizado el punto el Secretario y Oficial Mayor pide al pleno de este H. Ayuntamiento emitan su voto a favor de este punto del orden del día. Por lo que queda aprobado por el voto del Presidente Municipal, el Sindico y los 9 regidores de este cabildo y se emana el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:** Se aprueba por la mayoría de este pleno la aprobación para la subasta de los "vehículos chatarra" una vez analizado la certeza jurídica propiedad del H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela.

Continuando con el orden del día **PUNTO NÚMERO 6 SEIS**, denominado: Presentación en su caso aprobación para designar a los comisionados integrantes para la Instalación del Comité de la Comisión Municipal de Regulación (COMUR) para este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco para el periodo 2024-2027, de acuerdo a la establecido en el Artículo 9 de la Ley para la regulación y Titulación de los Predios Urbanos en el Estado de Jalisco. El Secretario General y Oficial Mayor puso a discusión del pleno.

El **Presidente Municipal** y el **Secretario General**, en su momento presentan al pleno la lista de los comisionados para que integren el comité de la COMUR, que de acuerdo a la Ley se tiene que seguir para este proceso y que en su momento tiene que ser presentado al cabildo para su aprobación y que con este paso se pretender instalarlo en nuestro municipio en la Sesión que se celebrará el día 28 de noviembre del presente año, fecha confirmada por PRODEUR.

Una vez analizado el punto el Secretario y Oficial Mayor pide al pleno de este H. Ayuntamiento emitan su voto a favor de este punto del orden del día. Por lo que queda aprobado por el voto del Presidente Municipal, el Sindico y los 9 regidores de este cabildo y se emana el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de la mayoría del pleno, la lista de los comisionados para la integración del Comité de la COMUR para este municipio de Atemajac de Brizuela durante el periodo 2024-2027 organizándose de la siguiente forma y cargos a ocupar: ING.

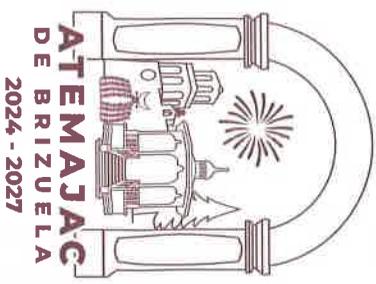
**Victoria Manuella Pazquez Bernal** Presidente Municipal y Presidente de la COMUR, C.

A. Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287

Juan Manuel de Jesús Mendoza

Herminda Solórzano R.



JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ BARTOLO Síndico Municipal y Miembro de la COMUR, C. JOSÉ ALBERTO APARCIO RAMOS Secretario General y Miembro de la COMUR, C. JUAN DE DIOS DE LA CRUZ DANIEL Regidor propietario de la Coalición Juntos Hagamos Historia por Jalisco (MORENA) y Miembro de la COMUR, LIC. MA. FELICITAS AGUILAR IBARRA Regidora propietaria del Partido Movimiento Ciudadano (MC) y Miembro de la COMUR, LIC. DANIELA DURAN DAVILA Regidora propietaria del Partido Fuerza y Corazón por México (PRI, PAN y PRD) y Miembro de la COMUR, C. ENOC SANTIAGO TORRES Director de Catastro y Miembro de la COMUR, LIC. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ RUIZ Director de la COMUR y Secretario Técnico de la COMUR, ARQ. SAÚL GONZÁLEZ ROMÁN Director de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y Miembro de la COMUR y DR. NOÉ SAÚL GARCÍA RAMOS Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco y Miembro de la COMUR.

En el desahogo del PUNTO NÚMERO 7 SIETE, denominado: Con base en el acuerdo del punto 11 once de la Primera sesión extraordinaria de fecha 14 de octubre de 2024 se solicita emitir el decreto respectivo para que los ciudadanos Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas Presidente Municipal, José Eduardo Martínez Bartolo Síndico Municipal, José Alberto Aparicio Ramos Secretario General y Oficial Mayor y LAE. Josué Arturo Reynoso Nava Encargado de Hacienda Municipal realicen el procedimiento de solicitud de fondos con el formato legal a la Hacienda Pública y con base a las atribuciones que les fueron conferidas, para lo cual se presenta el Decreto respectivo para su punto de acuerdo y autorización del mismo confiriéndole validez legal. El Secretario General y Oficial Mayor puso a discusión del pleno.

El Presidente Municipal Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas, argumenta que es un punto aclaratorio, que ya, en su momento se aprobó en el punto número 11 de la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 14 de octubre del presente año y que se presenta en este punto para aprobar el "Decreto" que es necesario para realizar los trámites que Hacienda Pública necesita hacer ante el Estado.

Una vez analizado el punto el Secretario y Oficial Mayor pide al pleno de este H. Ayuntamiento emitir su voto a favor de este punto del orden del día. Por lo que queda aprobado por el voto del Presidente Municipal, el Síndico y los 9 regidores de este cabildo y se emanan los siguientes acuerdos:

**ACUERDO PRIMERO.** - Se aprueba por unanimidad de este Pleno y Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Atemajac de Brizuela Jalisco, por mayoría para que a través de los funcionarios públicos Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas en su carácter de Presidente Municipal, C. José Eduardo Martínez Bartolo en su carácter de Síndico, C. José Alberto Aparicio en su carácter de Secretario General y L.A.E. Josué Arturo Reynoso Nava en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 29511/LXIII/23, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 14 de diciembre de 2023; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, y el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2024, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un convenio de apoyo financiero, de anticipo de participaciones con cargo al Fondo General de Participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, hasta por la cantidad de \$1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

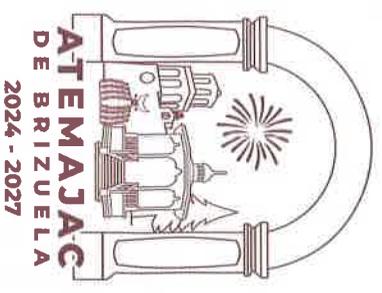
El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de diciembre de 2025 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante [12] amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de enero de

*Quinta*  
*Herminia Solórzano R.*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

**Presidencia municipal Atemajac de Brizuela**  
A. Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.  
Tel. 326 4250 287

*Juan Manuel de Jesús Mendoza*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



2025, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

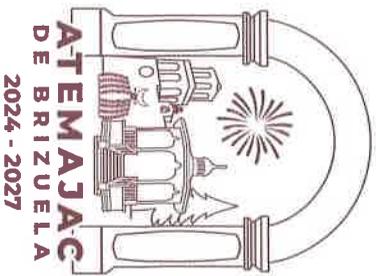
**ACUERDO SEGUNDO.-** Se autoriza a los funcionarios públicos Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas en su carácter de Presidente Municipal, C. José Eduardo Martínez Bartolo en su carácter de Síndico, C. José Alberto Aparicio en su carácter de Secretario General y L.A.E. Josué Arturo Reynoso Nava en su carácter de [Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco o la que lo sustituya, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo en firme y de manera irrevocable su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

- I. Compensar y retener de manera firme e irrevocable del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente;
- II. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco de manera firme e irrevocable a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal;
- III. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación.

IV. En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco para realizar las previsiones y

Jum Manuel de Jesús Mendoza



- V. ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

**ACUERDO TERCERO.-** Se aprueba y se autoriza la suscripción del *Convenio de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de Pago* o el que se instrumente con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco o la que lo sustituya en sus funciones a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, de manera firme e irrevocable lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

**ACUERDO CUARTO.-** Se aprueba y se autoriza al L.A.E. Josué Arturo Reynoso Nava Encargado de la Hacienda Pública Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

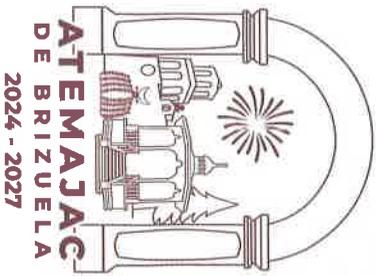
**ACUERDO QUINTO.-** Se autoriza a los ciudadanos Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas en su carácter de Presidente Municipal, C. José Eduardo Martínez Bartolo en su carácter de Síndico, C. José Alberto Aparicio en su carácter de Secretario General y L.A.E. Josué Arturo Reynoso Nava en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

Para desahogar el siguiente punto del día: **PUNTO NÚMERO 8 OCHO**, denominado: "Puntos Varios", el Secretario y Oficial Mayor por puso a discusión del pleno, por lo que en uso de la voz se comentaron las siguientes:

La regidora **Ma. Felicitas Aguilar Ibarra**, presentas los siguientes puntos: 1, Pregunta en qué situación quedó la reunión de los locatarios del tianguis realizada anteriormente; 2. Presenta el planteamiento de una ampliación a la carretera Atemajac-La Catarina y el desmonte de la maleza para mayor seguridad de los transeúntes y presentar la propuesta también a las autoridades del municipio Zacoalco de Torres; 3. El mantenimiento de las fugas del agua potable; 4. La realización de trabajos para ampliar más luminarias sobre todos en la calles oscuras o que carecen de iluminación; 5. El cuidado de los espacios públicos y poner las sanciones necesarias a quienes hagan daño a estos inmuebles y 6. La atención y las medidas para prestar mejor atención a la población en la cuestión de salud.

El Presidente Municipal, el Síndico Municipal, juntos a los regidores Lic. Norma Azucena Pérez Martínez, el C. Juan de Dios de la Cruz Daniel y La. C. Cleotilde de la Cruz Gutiérrez, argumentan que se han hechos todos los esfuerzos necesarios para atender estas necesidades, y que en su momento los directores relacionados a estos temas, día a día, buscan responder a las demandas de la población. Argumentan también que hay ya acuerdos y planes para erradicarlos y buscar las mejores soluciones a estos problemas ya

José Manuel de Jesús Mendoza



mencionados por la regidora **Ma. Felicitas Aguilar Ibarra**. En su momento el **Regidor C. J. Félix Gutiérrez Meza**, expresa su interés en apoyar en el tema del agua, pues comenta que tiene el conocimiento de la red de agua potable de algunas zonas del municipio.

La regidora **Lic. Daniela Duran Dávila**, pide al pleno y en especial al Secretario General, que se trate en un próximo punto de cabildo, la renovación del Convenio de Donación del edificio donde encuentra el Asilo, para encaminar nuevamente los trabajos de la Creación e Instalación de una Asociación Civil, que busca atender a niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores en situación vulnerable y que más lo necesiten en nuestra población de Atemajac de Brizuela.

En su momento el presidente Municipal, **Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas**, expresa su interés de sumar esfuerzos, en este tipo de proyectos, en bien de la población y que ayuden a estas personas vulnerables y más necesitadas del municipio.

En el cumplimiento del **PUNTO NÚMERO 9 NUEVE** del orden del día denominado Clausura de la Sesión. El secretario General y Oficial Mayor sede el uso de la voz al Presidente Municipal para proceder a la clausura. Para lo cual en uso de la voz el **Presidente Municipal Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas** procede a dar clausura de la sesión, quedando como válidos todos los acuerdos y puntos que se aprobaron, siendo las 19:22 hrs, del día 21 de noviembre de 2024, queda clausurado dicha sesión y se levanta para constancia la presente Acta de Ayuntamiento, en el cual los que intervinieron dieron fe de la misma para su legal constancia con sus nombres y/o firmas respectivas estampadas en esta Acta, dando por válidos todos los acuerdos que de ella emanen.



**ING. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ BEAS**  
Presidente Municipal



**C. JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ BASTO**  
Síndico Municipal



**D. SENA BERTO APARICIO RAMOS**  
Secretario General y Oficial Mayor

Regidor(a): **C. CLEOTILDE GUTIÉRREZ**  
DE LA CRUZ

*Don Manuel de Jesús Mendoza*

*Herminia Solórzano R.*

*[Signature]*



  
Regidor(a): C. JUAN DE DIOS DE CRUZ  
DANIEL

  
Regidor(a): LIC. MA. FELICITAS  
AGUILAR IBARRA

  
Regidor(a): C. HERMINIA SOLÓRZANO  
RAMOS

Regidor(a): LIC. JESÚS SEVERIANO  
PÉREZ CAMPOS

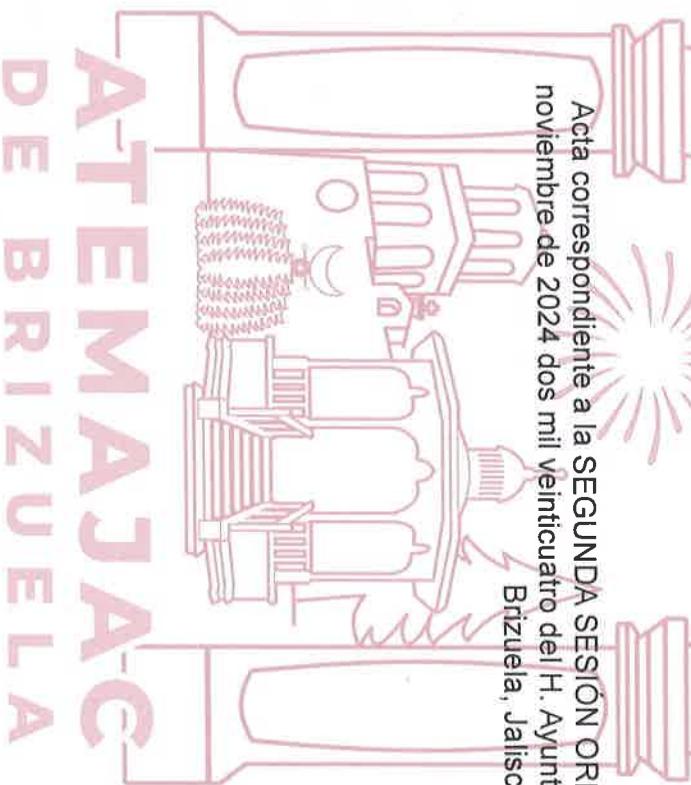
  
Regidor(a): LIC. NORMA AZUCENA  
PÉREZ MARTÍNEZ

  
Regidor(a): LIC. DANIELA DURAN  
DÁVILA

  
Regidor(a): C. JUAN MANUEL DE  
JESÚS MENDOZA

  
Regidor(a): C. J. FÉLIX GUTIÉRREZ  
MEZA

Acta correspondiente a la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA con fecha de 21 ventuno de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro del H. Ayuntamiento Constitucional de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

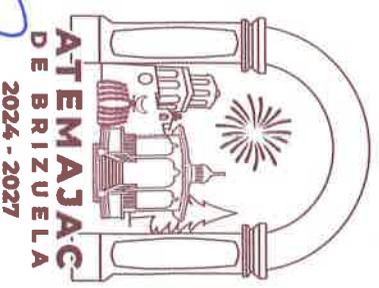


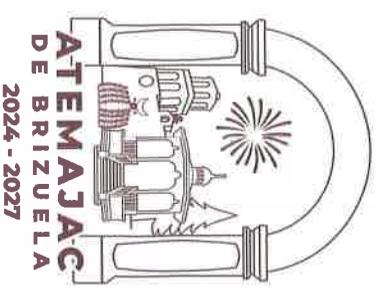
2024 - 2027

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287





H. Ayuntamiento Constitucional de Atemajac de Brizuela, Jalisco.  
2024-2027

Anexo 1

| Nombre  | Firma |
|---|-------|
| Presidente municipal<br>Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas |       |
| Síndico Municipal<br>C. José Eduardo Martínez Bartolo   |       |
| Regidora<br>C. Cleotilde Gutiérrez de la Cruz           |       |
| Regidor<br>C. Juan de Dios de la Cruz Daniel            |       |
| Regidora<br>C. Herminia Solórzano Ramos                 |       |
| Regidora<br>Lic. Norma Martínez Azucena Pérez           |       |
| Regidor<br>C. Juan Mendoza Manuel de Jesús              |       |
| Regidora<br>Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra           |       |
| Regidor<br>Lic. Jesús Campos Severiano Pérez            |       |
| Regidora<br>Lic. Daniela Duran Dávila                   |       |
| Regidor<br>C. J. Félix Gutiérrez Meza                   |       |

Lista de asistencia a la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, con fecha 21 ventuno de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro.